

Condenaron al clan Sena a prisión perpetua por el femicidio de Cecilia Strzyzowski

10/02/2026



La Justicia de Chaco condenó a prisión perpetua a **César Sena, Emerenciano Sena y Marcela Acuña** por el femicidio de **Cecilia Strzyzowski**.

La audiencia se realizó de manera virtual, en el marco del expediente que investigó el asesinato ocurrido el 2 de junio de 2023 en Resistencia. Los integrantes del clan no estuvieron presentes: escucharon la pena desde su celda.

La jueza Dolly Fernández fue la encargada de leer las condenas, en una audiencia que fue breve, tal como adelantó TN. También rechazó los planteos de nulidad presentados por la defensa.

El veredicto del jurado popular ya había determinado la culpabilidad de César Sena por homicidio doblemente agravado, una figura penal que contempla el agravante por el vínculo y por mediar violencia de género.



Cesar Sena y Marcela Acuña asistieron virtualmente a la audiencia. (Foto: captura de video)

Por su parte, **Emerenciano Sena y Marcela Acuña fueron declarados partícipes primarios** del femicidio. Durante el juicio, la fiscalía y las querellas remarcaron el rol clave que ambos tuvieron en el plan para ocultar el crimen y eliminar pruebas, con el objetivo de garantizar la impunidad.

La pena para los acusados de encubrimiento

El tribunal también definió la situación de los imputados por encubrir el crimen. **Gustavo Obregón y Fabiana González fueron encontrados culpables de encubrimiento agravado.** La fiscalía pidió penas cercanas al máximo legal, mientras que las querellas reclamaron las sanciones más severas posibles.

Obregón fue condenado a la pena de 5 años y 10 meses. González

fue sentenciada a 5 años de prisión efectiva. Gustavo Melgarejo, por su parte, recibió la pena de 2 años y 10 meses de prisión en suspenso con medidas preventivas, por el delito de encubrimiento simple.



Los siete detenidos por la desaparición y femicidio de Cecilia Strzyzowski en Chaco. (Foto: gentileza Diario Chaco).

La responsabilidad de fijar las penas recayó en la jueza Dolly Fernández, quien debió establecer las condenas dentro de los márgenes previstos por el Código Penal, tras el **veredicto unánime del jurado popular**.

La jueza, al finalizar la audiencia, ordenó entregar los restos de Cecilia a su mamá Gloria, una vez la sentencia quede firme, así como también las pertenencias de la joven, que encontró la policía en un descampado y que había descartado el clan Sena tras el femicidio.

Fuente: TN